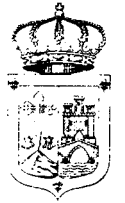




BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año II

Martes, 9 de agosto de 1983

Número 91

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Comunidad Autónoma

INDICE

	Página
IV. ANUNCIOS	
CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA	
Anuncio	985
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS	
Anuncios	985

IV. Anuncios.

Consejería de Hacienda y Economía

ANUNCIO

Formulada la Cuenta General del Presupuesto Especial de Planes Provinciales de Obras y Servicios del Ejercicio 1981, (Resultas de 1980), y dictaminadas en forma legal, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2, del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local de 1955, queda expuesta al público, juntamente con sus justificantes y el Acuerdo de aprobación del Consejo de Gobierno en las Dependencias de la Consejería de Hacienda y Economía, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, igualmente hábiles, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito, en el Registro de Entrada de la Consejería de Hacienda y Economía.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos consiguientes.

Logroño, 2 de agosto de 1983.— El Consejero de Hacienda y Economía.

2094

Consejería de Obras Públicas

ANUNCIO

Aprobado por el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, con fecha 5 de agosto de 1983, la anulación de obras adjudicadas, correspondientes a los Planes Provinciales de Obras y Servicios y de las Comarcas de Acción Especial de Cervera del Río Alhama y Arnedo del año 1982, salvo que los Ayuntamientos afectados justifiquen expresamente (certificación de obra) ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, que las obras mencionadas se encuentran iniciadas.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos para que en el plazo, no superior, al día 30 de Septiembre próximo puedan presentar las justificaciones correspondientes, bien entendido que pasado dicho plazo, se anularán automáticamente.

Logroño, 6 de agosto de 1983.— El Consejero de Obras Públicas.

ANUNCIO

Aprobado por el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, con fecha 5 de agosto de 1983, la anulación de obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de las Comarcas de Acción Especial de Cervera del Río Alhama y Arnedo, correspondientes al año 1983, que no hayan sido adjudicadas definitivamente antes de la fecha de 30 de Septiembre de 1983; y la anulación de aquellas, ya adjudicadas o que se adjudiquen, que para la fecha 1 de Diciembre de 1983 no justifiquen expresamente (certificación de obra) ante la Consejería de Obras Públicas que las mencionadas obras se encuentran iniciadas.

Lo que se hace público, para conocimiento de los Ayuntamientos y para que en los plazos, no superiores a los días 30 de Septiembre y 1 de Diciembre de 1983, respectivamente, puedan presentar las justificaciones correspondientes, bien entendido que pasados dichos plazos se anularán automáticamente.

Logroño, 6 de agosto de 1983.— El Consejero de Obras Públicas.

ANUNCIO

A los efectos pertinentes de elaboración del Plan Provincial de Obras y Servicios y de las Comarcas de Acción Especial de Cervera del Río Alhama y de Arnedo para el año 1984, se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos que, hasta el día 15 de Septiembre de 1983, pueden presentarse solicitudes en la Consejería de Obras Públicas —Servicio de Planes Provinciales— durante los días y horas hábiles de oficina.

Los interesados pueden conseguir en la citada Consejería los impresos de instancia que necesiten, bien entendido que, para cada obra o proyecto, ha de presentarse una solicitud.

Es condición indispensable para solicitar la inclusión de una obra en el Plan, contar al menos, con una memoria con relación valorada de la misma para conocer el contenido de lo que se pretende realizar y su importe, así como, acompañar la liquidación del presupuesto ordinario de ese Municipio correspondiente al año 1982.

Cualquier duda tengan los solicitantes, les serán aclaradas convenientemente en el Servicio de Planes Provinciales.

Logroño, 6 de agosto de 1983.— El Consejero de Obras Públicas.